232336
R. Dir. 752/4.195
SP/pm

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS CAMACHO VITERITO HÉCTOR. SOLICITA QUITA Y FINANCIACIÓN DE DEUDA QUE MANTIENE CON LA ANP. FINANCIAR.

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Nota presentada por la firma Despachante de Aduanas CAMACHO VITERITO HÉCTOR con fecha 09/10/2023.

RESULTANDO:

I. Que en la citada Nota solicita una quita del 20% sobre el total adeudado y financiamiento generada por reliquidaciones de operaciones de exportación de ganado en pie.

II. Que la empresa mantiene una deuda vencida que asciende a la suma de USD 74.496 (dólares estadounidenses setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100), más los intereses por mora y financiación correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que la firma solicita un plan de financiación para la deuda generada en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, documentando la misma mediante la suscripción de vales.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.195, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Financiar a la firma Despachante de Aduanas CAMACHO VITERITO HECTOR la deuda vencida de USD 74.496 (dólares estadounidenses setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100), más los intereses por mora y financiación correspondientes, en 36 (treinta y seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas documentando la misma mediante la suscripción de vales, los cuales deberán ser suscriptos por un representante de la firma.

2. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable el cálculo de los intereses por mora y financiación correspondientes.

3. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente, así como de facturas por nuevos servicios que se generen, darán lugar al bloqueo de su cuenta y hará caer la presente

financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado.

4. Determinar que no se concederán nuevas financiaciones en tanto se estén usufructuando financiaciones otorgadas con anterioridad.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable, a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Hecho, cursar al Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.